GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Anexos de la Guía para generar la DENM

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

ANEXO I: Metodología de la equivalencia: ¿cómo se calcula la nota? 4

ANEXO II: PASOS PREVIOS PARA OBTENER LA DENM 9

ANEXO III: Apartados del Conversor de Calificaciones a rellenar 14

Apartado 1. Datos personales 15

Apartado 2. Información de la titulación 15

Apartado 3. Códigos de clasificación de los estudios o titulación 18

Apartado 4. Escala de calificación de los estudios 19

Apartado 5. Asignaturas, créditos, calificación y equivalencia a la escala española 23

Apartado 6. Resumen de las calificaciones y nota media global 25

Apartado 7. Información adicional 26

Apartado 8. Procedimiento al que se presenta la DENM 26

Apartado 9. Documentación acreditativa 27

Apartado 10. Imprimir y finalizar 29

INTRODUCCIÓN

En este documento se encuentran los anexos a la "Guía para generar la Declaración de equivalencia de Nota Media de estudios realizados en el extranjero" (DENM), colgada en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU).

En el **anexo I** se puede consultar la explicación de la **metodología** utilizada por el MICIU en el *Conversor de Calificaciones* online para calcular las notas equivalentes de asignaturas cursadas en estudios superiores en centros extranjeros en la escala española, así como la nota media de estas equivalencias.

El **anexo II** explica paso a paso como se accede al servicio online para realizar la *Declaración de equivalencia de Nota Media* (DENM).

En el **anexo III** se puede encontrar una detallada explicación de como rellenar cada uno de los apartados del formulario o solicitud para obtener la DENM.

En caso de tener dudas, sobre todo el procedimiento o sobre algún apartado concreto del formulario, se debería buscar la respuesta en estos anexos o en el documento de "Preguntas Frecuentes", colgado también en la página web del MICIU, antes de enviar la consulta al buzón notamedia.uni@ciencia.gob.es

ANEXO I: Metodología de la equivalencia: ¿cómo se calcula la nota?

¿Cómo se calcula la equivalencia de nota de cada asignatura?

Como principio básico del **método de cálculo** para la conversión de notas en el "Conversor de Calificaciones", hay que señalar que no se aplica ninguna fórmula matemática ni de reparto lineal para la transformación automática de las calificaciones de cualquier país a la escala española.

Esto es debido a que los sistemas de calificación de los países no solo son diferentes en el número de niveles (grados o notas) que establecen para calificar el aprendizaje, sino que se caracterizan por distribuciones muy diferentes. En unos países se utiliza más frecuentemente la parte superior de la escala de calificaciones, en tanto que otros, por el contrario, utilizan con mayor proporción las escalas inferiores. Ejemplo:

Escala España: 5,00(1ª)-10,00(601ª)

Rango de calificaciones	Aprobado	Notable	Sobresaliente	MH
Notas	5-6,9	7-8,9	9-10,0	9-10
Distribución de notas	51,37%	38,34%	7,61%	2,68

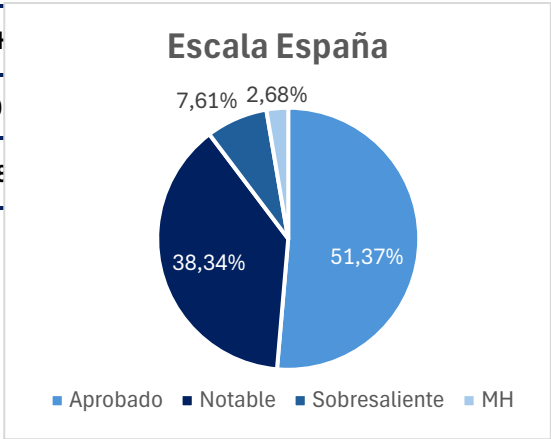

Escala País X: 61(1ª)-100(40ª)

Notas país	61-80	81-93	94-99	100
Distribución de notas recibida	20%	29,8%	35,11%	14,5%

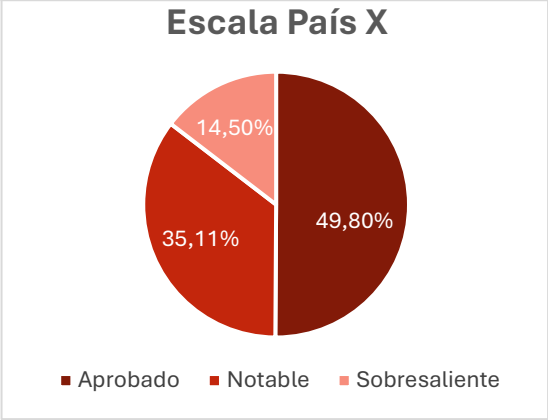

Conclusión del ejemplo (uniendo las dos tablas)[1]:

Rango de calificaciones	Aprobado	Notable	Sobresaliente	MH
Notas país	61-93	94-99	100	-
Notas equivalentes	5-6,9	7-8,9	9,5	-
Distribución de notas	49,80%	35,11%	14,50%	0%

[1] Hay que tener en cuenta que la máxima nota aprobatoria en este ejemplo equivaldrá a 9,5 ya que, según la Resolución del 21 de julio de 2016, *"la Calificación será 9,50 en escala 5,0-10 cuando el porcentaje de la máxima calificación aprobatoria sea >=10% y <15%"*

El método de cálculo para la obtención de las notas equivalentes que se aplica en el Conversor de Calificaciones tiene en cuenta estas diferencias en los porcentajes de cada una de las notas. Por tanto, las diferencias entre la nota media del país de origen y el resultado de la equivalencia en España son consecuencia directa de las diferentes distribuciones de calificaciones por países.

Este método de cálculo por porcentajes de obtención o distribución de calificaciones se explica claramente en la Guía del usuario del sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos, en adelante ECTS, donde se da una descripción pormenorizada del sistema de comparación de porcentajes. Este sistema, estandarizado para los países del espacio Europeo de Educación Superior (EEES) puede usarse tanto para estudios realizados en el EEES con créditos ECTS, sin créditos ECTS, o para estudios realizados en cualquier parte del mundo ya que el resultado es exactamente el mismo. Para más información puede consultarse el documento "ECTS users' guide 2015".

Podemos ver otro ejemplo en la página 80 de esta guía que ilustra el sistema de comparación de porcentajes para la conversión de calificaciones:

Ejemplos de conversión de calificaciones[5]:

1 Conversión de calificaciones basada en dos tablas de distribución de calificaciones de dos grupos pertenecientes a sistemas nacionales de calificaciones diferentes:

Grupo de referencia A en Italia (*Se supera la evaluación con una calificación entre 18 y 30 cum laude*)
Grupo de referencia/campo de estudio: Código CINE-F 023 Lenguas

Grupo de referencia B en Francia (*Se supera la evaluación con una calificación entre 10 y 20*)
Grupo de referencia/campo de estudio: Código CINE-F 023 Lenguas

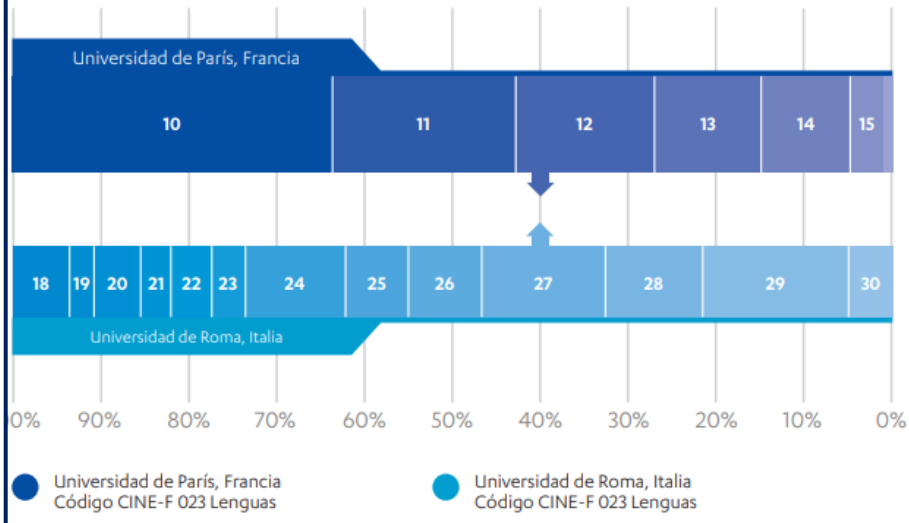

En este caso, las franjas de porcentaje de las calificaciones se solapan. La institución de destino debe decidir por anticipado si tomará la calificación mínima, media o máxima de las franjas que se solapen. Por tanto, si la Universidad de Roma hubiese decidido por adelantado utilizar la calificación mínima o la media, la nota del estudiante sería 27; si hubiese decidido utilizar la máxima, la calificación del estudiante sería 28.

En el caso de escalas en las que la **máxima calificación aprobatoria** del país y escala del candidato supere el 5%, señalado en el sistema de calificación español como máximo, la máxima calificación en la escala española 5,0-10 será la siguiente[2]:

- Calificación 9,00 en escala 5,0-10 cuando el porcentaje de la máxima calificación aprobatoria sea igual o superior al 20%
- Calificación 9,25 en escala 5,0-10 cuando el porcentaje de la máxima calificación aprobatoria sea >=15% y <20%
- Calificación 9,50 en escala 5,0-10 cuando el porcentaje de la máxima calificación aprobatoria sea >=10% y <15%
- Calificación 9,75 en escala 5,0-10 cuando el porcentaje de la máxima calificación aprobatoria sea >5% y <10%

Si volvemos a mirar el ejemplo que habíamos dado, la nota máxima en la escala 61(1ª)-100(40ª) del país X cogido de ejemplo equivaldría a 9,5 en la escala española.

El documento final de equivalencia de la nota media responderá por tanto a la aplicación de un criterio de objetividad en la concurrencia competitiva, que recoge los criterios vigentes en el EEES, facilitando la conversión de las calificaciones de un sistema a otro, basado en los siguientes pasos:

1. Identificar el grupo de referencia (titulados de las universidades españolas).
2. Comparar la tabla de porcentajes de distribución de calificaciones españolas con la tabla de distribución del país de la otra institución para hacer una conversión adecuada de la calificación del expediente académico del solicitante.

¿Cómo se calcula la nota media?

Para la obtención de la equivalencia de la **nota media** al sistema de calificación española, se aplica la misma fórmula que en la obtención de la nota media de expediente de las universidades españolas: *Se multiplican los créditos o asignaturas por su calificación y divide la suma de los productos entre la suma total de créditos o asignaturas con calificación. La nota media numérica se indica con dos decimales redondeada al último decimal.*

[2] Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se complementa la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por Resolución de 21 de marzo de 2016.

La información de las escalas de calificación de otros países y la distribución porcentual de calificaciones se obtiene de las publicaciones de las propias instituciones y de la información recogida por el MICIU en los últimos años, así como de las propias solicitudes de equivalencias gestionadas por la Secretaría General de Universidades (SGU) a lo largo de los últimos años.

La nota media se calcula sobre todas las asignaturas o créditos superados durante los estudios y que conste calificación, independientemente del cálculo que realice la universidad de origen. El cálculo será ponderado por créditos solo en el caso de que estos estén indicados claramente como tal en el certificado y para todas las asignaturas superadas, en el caso contrario todas las asignaturas tendrán el mismo peso unitario. En ningún caso la ponderación se efectuará por número de horas.

Por lo tanto, se ha de tener en cuenta que, en la aplicación del Conversor de Calificaciones, en ningún caso se "reconoce un título con las calificaciones que obtuvo" sino que se hace un cálculo objetivo, nunca lineal, basado en porcentajes de estudiantes que tienen cada una de las calificaciones (del sistema español y del sistema extranjero) para convertir las notas originales al sistema español, y después, hacer la media. Es decir, la nota media original no se utiliza para obtener la nota media transformada al sistema español, sino que se utiliza cada una de las notas previamente transformadas:

1. Se convierten las notas originales al sistema español, con el cálculo basado en los porcentajes de cada escala.
2. Se hace la nota media a partir de las equivalentes obtenidas:

   La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, una vez convertidas a la equivalencia española, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno[3].

$$\boldsymbol{NM = \frac{Cr1 * N1 + Cr2 * N2 + \cdots Crn * Nn}{N^{\underline{o}}CrT}}$$

[3]

NM= nota media	N2: nota de la asignatura 2
Cr1: número de créditos de la asignatura 1	Nº CrT: número de Cr totales
N1: nota de la asignatura 1	Crn: número de créditos de la asignatura n
Cr2: número de créditos de la asignatura 2	Nn: nota de la asignatura n

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

Si necesitara la nota media de la totalidad de sus estudios superiores, una vez disponga de todas las declaraciones que necesite deberá seguir lo dispuesto en las Instrucciones de la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la SGU:

> *La **obtención de la equivalencia de más de un título**, como por ejemplo grado y máster, requerirá realizar la Declaración de Equivalencia de Nota Media (DENM) de cada una de ellas por separado. La nota media final de ambas titulaciones se obtendrá mediante la fórmula siguiente: la nota media de cada titulación se multiplicará por el número total de asignaturas o de créditos de la misma y la suma resultante se dividirá por la suma del total de asignaturas o créditos de las dos titulaciones*[4].

$$NM = \frac{CrTit.1 * NM1 + CrTit.2 * NM2}{CrTit1 + CRTit2}$$

[4]

NM1: nota media del título 1	CrTit.1: créditos totales de la titulación 1
NM2: nota media del título 2	CrTit.2: créditos totales de la titulación 1

ANEXO II: PASOS PREVIOS PARA OBTENER LA DENM

Para generar su propia DENM, antes de entrar en el Conversor de Calificaciones online, cada usuario deberá realizar los siguientes pasos previos:

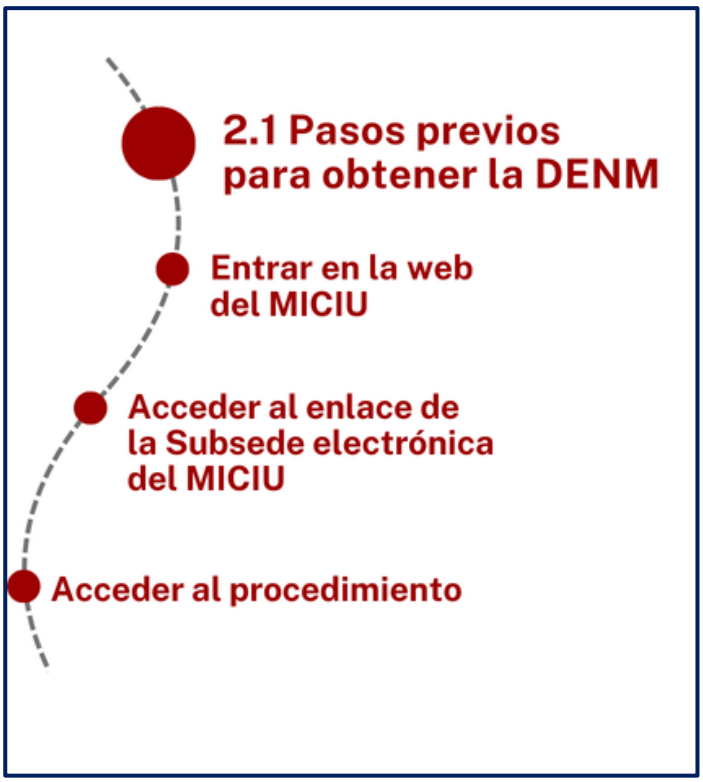

1. Acceder a la sección de Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros de la página web del MICIU, para encontrar toda la información del procedimiento y enlazar con la Subsede Electrónica del MICIU

Una vez dentro de la web del MICIU, se deberá seleccionar los documentos de información sobre el procedimiento y a continuación entrar en el enlace que queda hacia el final de la página, que lleva a la Subsede Electrónica del MICIU.

2. Entrar en la Subsede Electrónica del MICIU desde la web:

Ese enlace que aparece en la imagen llevará a la Subsede Electrónica del MICIU:

donde está el botón de acceso al procedimiento (abajo a la derecha) para ir hasta la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFD).

3. Acceder al procedimiento a través del enlace que se encuentra en la Subsede Electrónica del MICIU, apretando el botón Acceso al Procedimiento, con lo que se dirigirá hacia la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes MEFD, donde está alojado el Conversor de Calificaciones.

Debemos completar el acceso a esta sede electrónica, con Cl@ve o con Usuario, por lo que nos debemos registrar en ella. *(Este último paso no se realizará si el usuario ya está registrado)*. Para el registro en la sede se deberá crear un usuario y contraseña tal y como muestra la imagen:

Para incidencias relativas al proceso de registro en la sede electrónica deberá contactar con: soporte.sede@educacion.gob.es

Para registrarse en la sede electrónica se puede utilizar el DNI (única y exclusivamente para **documento de identidad español**), NIE o el número de pasaporte.

Una vez registrado, se ha de introducir el Usuario y Contraseña.

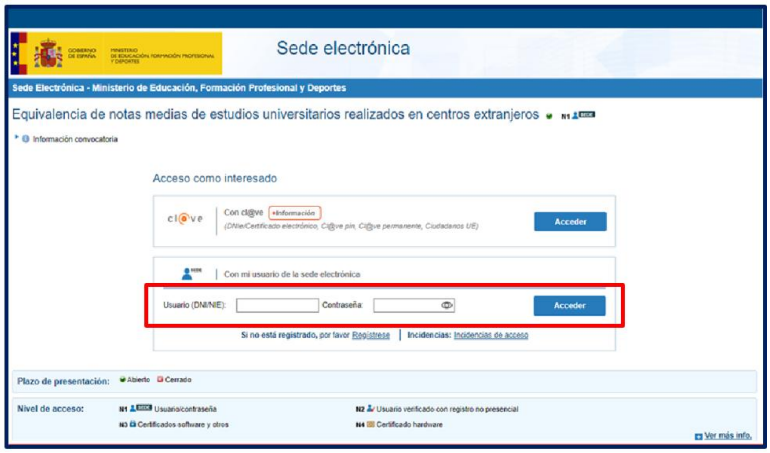

Después de estos pasos previos, se ha de entrar en el Conversor de Calificaciones (apartado 2.2 de la Guía de DENM), se ha de añadir una solicitud (apartado 2.3 de la Guía), y se ha de aceptar la Declaración Responsable y la Política de Protección de Datos (apartado 2.4 de la Guía).

A continuación, si no sale por defecto al entrar desde el primer enlace que se ha facilitado, se deberá buscar (con la lupa que aparece como buscador), el trámite *Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros* y seleccionar "**Acceso al trámite**" seguido de "**Añadir**" para empezar una solicitud (o formulario del procedimiento que lleva a obtener una DENM):

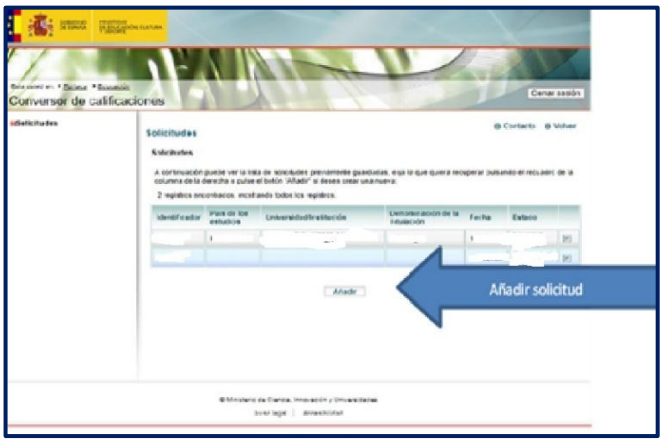

Al añadir la solicitud, y antes de iniciar el formulario, se debe aceptar una "Declaración Responsable" en la que el solicitante **declara bajo juramento o promesa**:

- Que los datos consignados en la solicitud y la documentación presentada son veraces, y que se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se solicite.
- Que la documentación es copia fiel de los documentos originales.
- Que se está de acuerdo con el método de cálculo[5]
- Que los datos recogidos en este documento se corresponden fielmente con los reflejados en su certificado académico oficial, asumiendo la responsabilidad que en su caso se le impute por la inexactitud manifiesta en los datos declarados.

[5] Este método de cálculo, mencionado en la Resolución de 21 de Marzo de 2016, de la Dirección General de Política Universitaria, y que está basado en una metodología que tiene en cuenta el porcentaje de obtención de calificaciones de los estudiantes en los diferentes sistemas que se comparan, aplicando unos criterios uniformes con los que dar plena satisfacción al principio de igualdad. Ver ANEXO I de esta Guía: Metodología de la equivalencia: ¿cómo se calcula la nota?

Atención: consentimiento y protección de datos[6]

☐ No doy mi consentimiento al Ministerio de Ciencia, Innovación y Ministerio de Universidades para consultar mis datos de identificación de otras Administraciones Públicas.

Es necesario dejar sin marcar esta casilla para que los datos puedan ser tratados y proceder con la finalidad del trámite.

También se le informará de lo siguiente:

- En el caso de que no encuentre su escala, deberá remitir al gestor de la **SGU** por medio del correo electrónico (notamedia.uni@ciencia.gob.es), su certificado de estudios, para que se gestione el alta de su escala en el Conversor.
- Para que se pueda realizar la conversión es necesario que el título tenga carácter oficial en el país de origen.
- Todos los documentos que se adjunten, para ser tenidos en cuenta, deben estar acompañados de una traducción oficial al castellano, salvo que el organismo o institución que le solicita la DENM le permita presentarla con sus documentos originales. Deberá realizarle una consulta a ese respecto.

Para completar este apartado, se deberá aceptar también la Política de Protección de Datos del MICIU, y marcar la casilla que hay justo debajo de Aceptación RGPD en esta página del Conversor de Calificaciones

Se debe dar el consentimiento a la Política de Protección de Datos., marcar la casilla, y darle a "Aceptar" para pasar a la siguiente pantalla, donde completará sus datos personales.

Aceptación RGPD

☐ Le informamos que los datos personales que usted ha facilitado van a ser utilizados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para la tramitación del procedimiento o servicio que ha solicitado. Su consentimiento es necesario para el tratamiento posterior de estos datos en el procedimiento o servicio escogido por usted y sin los cuales no sería posible tramitar su solicitud. Antes de dar su consentimiento, es necesaria la lectura de la información adicional sobre protección de datos de carácter personal del

[6] Para completar este apartado, se deberá aceptar también la Política de Protección de Datos del MICIU, y **marcar la casilla** que hay justo debajo de **Aceptación RGPD** en esta página del Conversor de Calificaciones

ANEXO III: Apartados del Conversor de Calificaciones a rellenar

Este anexo desarrolla el apartado 2.5 de la Guía para generar la Declaración de Equivalencia de Nota Media (DENM).

La solicitud para obtener la DENM se encuentra en el Conversor de Calificaciones online que está colgado en la Sede Electrónica del MEFD.

Las indicaciones detalladas para rellenar la solicitud (el formulario para obtener la DENM), que se deberán leer con atención, están desglosadas en cada uno de los 10 apartados de que consta el Conversor de Calificaciones:

1. Datos personales.
2. Información de la titulación.
3. Códigos de clasificación de estudios.
4. Escala de calificación de los estudios.
5. Asignaturas, créditos y equivalencias.
6. Resumen de las calificaciones y media global.
7. Información adicional.
8. Procedimientos a los que se presenta la declaración.
9. Documentación acreditativa.
10. Imprimir y Finalizar

A continuación, se recoge el contenido de cada uno de estos apartados, que se deberán ir rellenando y guardando en el orden del menú de la izquierda.

Téngase en cuenta que la información de alguno de los apartados es necesaria para los siguientes apartados, que no funcionaran correctamente si no se han rellenado y guardado los apartados previos.

Apartado 1. Datos personales

En este apartado se requiere cumplimentar los siguientes datos:

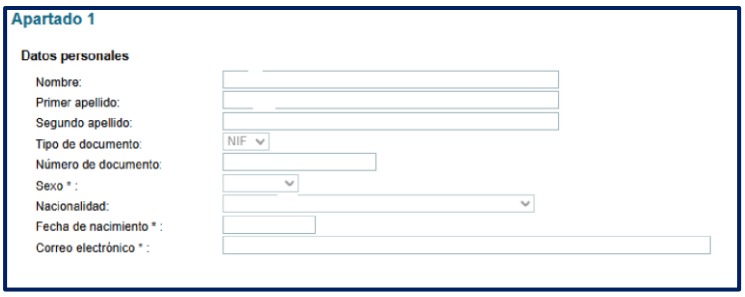

- El nombre, primer apellido y segundo apellido (si lo tuviera), en este mismo orden.
- Tipo de documento: DNI, NIE o pasaporte elegido para la acreditación.
- Número de documento. Consignar el del tipo de documento seleccionado.
- Sexo: elegir en el desplegable hombre o mujer.
- Nacionalidad: Nombre del país.
- La fecha de nacimiento en el formato: dd/mm/yyyy.
- Correo electrónico: al que desea recibir cualquier comunicación referida al procedimiento.

Se debe guardar el apartado sin dejarse sin completar ningún campo, para poder continuar.

Si aún se tienen dudas sobre cómo rellenar este apartado se deben leer atentamente el documento FAQ antes de enviar un correo de consulta.

Apartado 2. Información de la titulación

Se debe rellenar todos los campos siguientes y darle a “Guardar” para poder pasar a la ventana del apartado siguiente de la DENM.

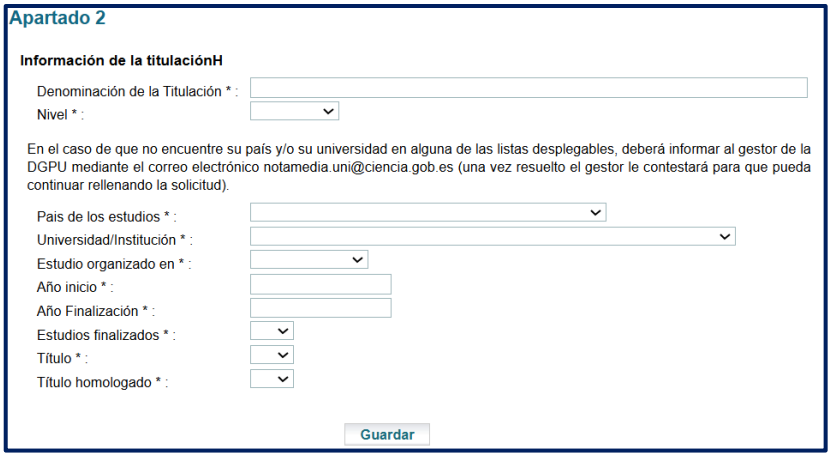

- Denominación de la titulación. Debe recoger el texto completo, sin acrónimos.
- Nivel. Seleccionar en el desplegable una de las opciones: graduado, máster/posgrado. Deberá de consultarse por el propio usuario, en caso de no conocerse, el nivel de estudios al que equivale la titulación en España.
- País de los estudios: Seleccionar del desplegable el país al que pertenece la institución en la que realizó los estudios (no país de ubicación, sino de pertenencia del sistema educativo que se sigue en la institución o universidad). En el caso de no encontrar el país en la lista desplegable, debe seleccionarse del desplegable: "Países y Territorios no determinados".
- Institución/Universidad: Denominación completa. En el caso de que en el desplegable de este Conversor de Calificaciones no figure la universidad/institución superior en la que se han realizado los estudios u obtenido el título, debe solicitarse el alta de la misma enviando un correo a la dirección notamedia.uni@ciencia.gob.es adjuntando:
    - Copia del certificado académico en formato PDF.
    - La dirección Web de la universidad o institución.

  Solo si se trata de una universidad o institución de educación superior oficial, y se haya adjuntado lo solicitado, se dará de alta a la misma. Se ha de tener en cuenta que el proceso puede demorarse días, pero será notificado en cuanto la institución sea activada en el sistema.

Causas de exclusión

No se admitirá la DENM en los estudios o títulos que incurran alguna de las siguientes causas de exclusión:

1. Los que carezcan de validez académica oficial en el país de origen.
2. Los correspondientes a estudios realizados, en todo o en parte, en centros ubicados en España, pero pertenecientes a sistemas educativos de otros países, cuando los centros carezcan de la preceptiva autorización para impartir tales enseñanzas, efectivamente implantadas en la universidad o institución de educación superior extranjera en el momento en que esta expidió el título.

- Estudio organizado en: Para identificar la organización de los estudios, se ha de confirmar con el certificado de notas la categoría común, de entre las establecidas en este apartado del formulario de DENM, asignada a todas las asignaturas cursadas (créditos, créditos ECTS, años o asignaturas).

Se debe elegir una de las opciones del desplegable, según lo que conste en su certificado. Tenga en cuenta que si elige "Asignaturas" no podrá introducir el nº de créditos cuando llegue al apartado 5.

- Si en el certificado aparecen créditos: tendrá que elegir la opción "CRÉDITOS".
- Si en su certificado aparecen créditos ECTS: tendrá que elegir la opción en "CRÉDITOS ECTS".
- Si no aparecen créditos, pero aparecen años, la opción será en "AÑOS"
- Si no aparecen créditos ni años, la opción será "ASIGNATURAS".

- Total. Se refiere a la duración de los estudios de acuerdo con la forma de organización seleccionada en el campo anterior.
  - Créditos: duración oficial en número de créditos.
  - ECTS: duración oficial en número de créditos ECTS.
  - Años: en número de años o de cursos académicos en que están organizados los estudios.
  - Asignaturas: el número total de asignaturas cursadas que figuren en el certificado de notas.
- Año inicio: año en el que se haya iniciado los estudios (por ejemplo 2003).
- Año finalización: año en el que se haya finalizado la última asignatura o requisito antes de la obtención del título (por ejemplo 2006).
- Estudios finalizados: seleccionar del desplegable Sí o No.
- Título: seleccionar del desplegable Sí o No dependiendo de si se está en posesión del título o no.
- Título homologado: Sí o no. Se debe contestar si se tiene o no la credencial de homologación expedida por el gobierno español. (No es siempre un requisito obligatorio, solo en el caso que se solicite en el procedimiento al que va a presentar la DENM).

  En caso de contestarse que sí, tendrá que subir la credencial de homologación en el apartado 9.

Debe recordarse que se debe haber completado y guardado todo el apartado antes de pasar al siguiente. Si no, no se podrá completar el apartado 4. Si aún se tienen dudas sobre cómo rellenar este apartado se deben leer atentamente el documento FAQ antes de enviar un correo de consulta.

Apartado 3. Códigos de clasificación de los estudios o titulación

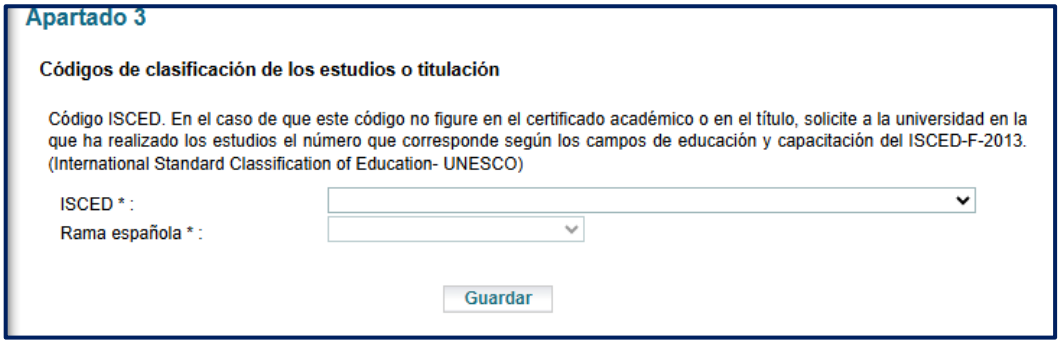

Se debe rellenar el campo ISCED seleccionando una opción del desplegable y dar a "Guardar" para poder pasar a la ventana del apartado siguiente de la DENM.

- Código ISCED: La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) fue creada por la Unesco para facilitar la comparación de las estadísticas y los indicadores de la educación de los distintos países a partir de definiciones uniformes y reconocidas internacionalmente. La aplicación emplea el **ISCED-F-**2013 (International Standard Classification of Education- UNESCO). En el desplegable aparecen los códigos del campo detallado (4 dígitos). Del anexo I de "Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013)".
- Se seleccionará el código ISCED más afín a los estudios que se hayan cursado de los que aparecen en el desplegable del apartado 3 del formulario de la DENM correspondiente a los códigos "ISCED-F-2013", que contendrá los cuatro dígitos y la denominación del campo detallado al que pertenecen los estudios o titulación.
- Rama de conocimiento: este campo se cumplimentará automáticamente una vez seleccionado el ISCED.

Apartado 4. Escala de calificación de los estudios

Se deben rellenar todos los campos obligatorios siguientes y dar a “Guardar” para poder pasar a la ventana del apartado siguiente de la DENM.

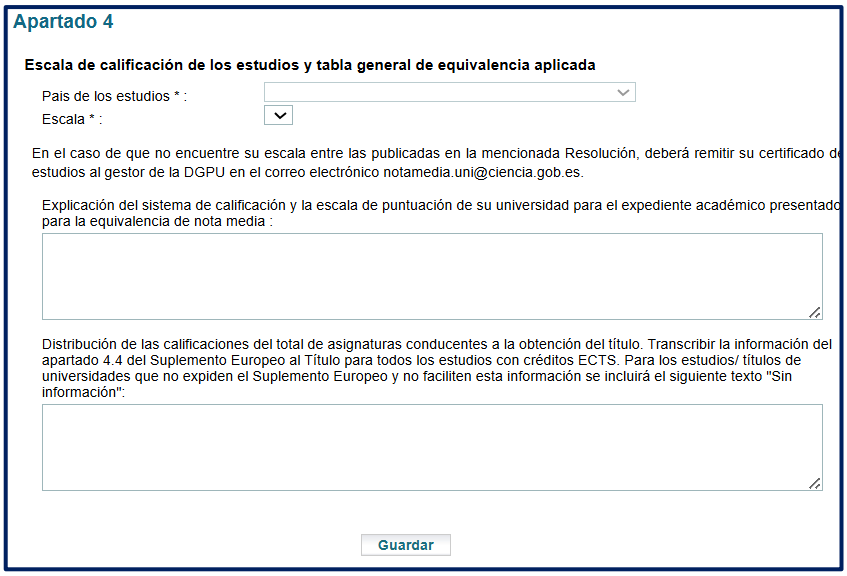

En este apartado, los dos primeros campos son obligatorios, aunque el primero (País de los estudios) se rellena automáticamente con la información del apartado 2, que debe estar completado y guardado. Una vez completado el campo Escala, puede completarse la información que se solicita en los dos campos siguientes y dar a “Guardar”, para poder pasar al siguiente apartado de la DENM.

Por lo tanto, en este apartado 4 tenemos:

Campos obligatorios

- País: De la universidad donde se hayan realizado los estudios. Aparecerá en el cuadro de diálogo el país que haya seleccionado en el apartado 2, el cual tendrá que haberse completado y guardado para poder rellenar el apartado 4.
- Escala de calificación: Para seleccionar la escala correcta el usuario necesitará conocer la escala de calificación que utiliza su universidad y la nota mínima aprobatoria. Esta escala acostumbra a aparecer en el certificado de notas. Se debe tener en cuenta que, en el conversor de calificaciones, la escala empieza por la calificación mínima aprobatoria.

Campos no obligatorios

- Explicación del sistema de calificación: Exponer brevemente la escala de calificación escogida, que responde a la del expediente académico certificado por su universidad y que utilizará para la DENM.
- Distribución de las calificaciones del total de asignaturas conducentes a la obtención del título. En el caso de estar en posesión del Suplemento Europeo al Título (SET), se reproducirá el texto del apartado 4.4 del Suplemento Europeo al Título para todos los estudios con créditos ECTS. Si no cupiera, escribir un resumen de dicho apartado del SET. En los casos que la universidad no ofrezca dicha información se cumplimentará el apartado escribiendo el texto "sin información de la universidad" (o bien "no disponible").

Importante

Debe tenerse en cuenta que la Escala de Calificación que se utilice en la "Declaración de Equivalencia de Nota Media" (DENM) se encuentra actualizada en el Conversor de Calificaciones online, alojado en la Sede Electrónica del MEFD, en este enlace.

En el ANEXO I de la "*Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se actualiza la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 20 de junio de 2016*", encontramos un listado de escalas y países, con sus correspondientes tablas de equivalencia. Según la **Disposición final primera. *Actualización de las escalas y tablas de equivalencia,*** de la citada resolución, la SGU y los Organismos Autónomos dependientes de esta dictarán las instrucciones necesarias para la aplicación de la presente Resolución, así como para actualizar o modificar, cuando corresponda, el contenido de las escalas y tablas publicadas en los anexos. Por ello, **algunas escalas de la Resolución se encuentran actualizadas en el conversor** y, por lo tanto, se debe seleccionar la escala de entre las que aparezca en el desplegable del Conversor y coincida con la escala de la universidad de origen, y no de entre las publicadas en el Anexo I.

Por lo tanto, las escalas que se aplican son las que aparecen en el desplegable del apartado 4 del "Conversor de Calificaciones" para cada país, actualizadas con respecto a las resoluciones de 21 de marzo de 2016, de 21 de julio de 2016 y la de 18 de septiembre de 2017, de la SGU. Y así, primero se escoge país del desplegable del apartado 2, y después se escoge la escala del desplegable del apartado 4 (el país saldrá marcado en el apartado 4 si se ha guardado bien el apartado 2).

Más información sobre las escalas de calificación

Estas escalas son de diferentes tipos:

Escalas numéricas

En el caso de sistemas de calificación numéricos, se aplica el siguiente criterio:

- Primer número: **calificación mínima aprobatoria seguida de (1ª)**.
- Segundo número: es la **calificación máxima seguida del número de calificaciones posibles**, teniendo en cuenta si se utiliza número entero, un decimal, dos decimales, etc. El número máximo de calificaciones intermedias determinará la cifra a señalar en el segundo y último paréntesis.

  Ejemplo:5,0(1ª)-10,0(51ª) para una escala con calificación mínima aprobatoria de 5 y máxima de 10, con un decimal.

Escalas alfanuméricas

En el caso de sistemas de calificación alfanuméricos, se aplica el mismo criterio señalando en primer lugar la letra que designe la mínima calificación aprobatoria y la letra de máxima puntuación. Le seguirá entre paréntesis la conversión numérica de la misma y en el segundo paréntesis el indicativo *1ª*, porque es la primera calificación aprobatoria. La segunda letra será la de máxima puntuación seguida del valor numérico de la máxima nota y en el segundo paréntesis el número de posibles puntuaciones a otorgar desde la mínima aprobatoria seguido de ª. Ejemplo: **D(1)(1ª); A(4)(4ª)** en una escala A, B, C, D, E con calificación aprobatoria de D y máxima de A.

En algunos casos la escala de calificación es inversa y así queda reflejado en el algoritmo: Por ejemplo: **A(1)(1ª)-D(4)(4ª)**

En las escalas alfanuméricas que utilizan los signos de + (más) o el símbolo de – (menos) antes o después de las letras, se tendrán en cuenta como elementos de una nueva calificación y por tanto se contabilizarán en el número máximo de puntuaciones posibles. Ejemplo: **D(2,0)(1ª)-A+(4,0)(5ª)** en una escala A, B, C y D con calificación aprobatoria de D y máxima de A+.

Escalas con sistemas de compensación

En estos casos la nota mínima deberá fijarse por la calificación mínima que se tenga en cuenta para compensar las asignaturas no superadas. Es decir, si su Universidad utiliza la compensación para asignaturas suspendidas, su escala tendrá como primer valor la nota mínima aprobatoria, siendo esta misma asignada a las notas de las asignaturas suspensas, que estarían por debajo de la mínima aprobatoria pero que se superan por compensación.

Si una escala no aparece dada de alta en el conversor, se debe proporcionar al gestor del conversor (notamedia.uni@ciencia.gob.es) de la SGU la **distribución porcentual de estudiantes** que han conseguido cada una de las calificaciones posibles para los estudios de la universidad o institución de educación superior que está utilizando la escala. Esto es, el porcentaje de estudiantes que obtiene cada uno de los valores de la escala de calificación.

En el Anexo I de la *Resolución del 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se actualiza la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por Resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 20 de junio de 2016,* se publican **820 escalas de calificación** agrupadas por países y las equivalencias generales a las notas medias del sistema de calificación de las universidades españolas con el detalle del número de calificaciones por cada una de ellas como resultado de aplicar dos decimales. Según la **Disposición final primera. *Actualización de las escalas y tablas de equivalencia,*** de la anterior Resolución, la SGU y los Organismos Autónomos dependientes de esta dictarán las instrucciones necesarias para la aplicación de la presente Resolución, así como para **actualizar o modificar**, cuando corresponda, el contenido de las escalas y tablas publicadas en los anexos. Por ello, **algunas escalas de la Resolución se encuentran actualizadas en el conversor** y otras dadas de alta con posterioridad a la Resolución. Existen **964 escalas** publicadas en el conversor de calificaciones online en septiembre de 2025.

Por lo tanto, dado que dar de alta una escala nueva en el conversor es algo dinámico, hay que **remitirse directamente al apartado 4 del Conversor de Calificaciones para encontrar una escala, que coincida con la que aparece en el certificado de notas** del interesado, teniendo en cuenta que **la denominación de la escala en el conversor empieza siempre por la nota mínima aprobatoria**.

Si aún se tienen dudas sobre cómo rellenar este apartado 4 debe leerse atentamente el FAQ antes de enviar un correo de consulta.

Apartado 5. Asignaturas, créditos, calificación y equivalencia a la escala española

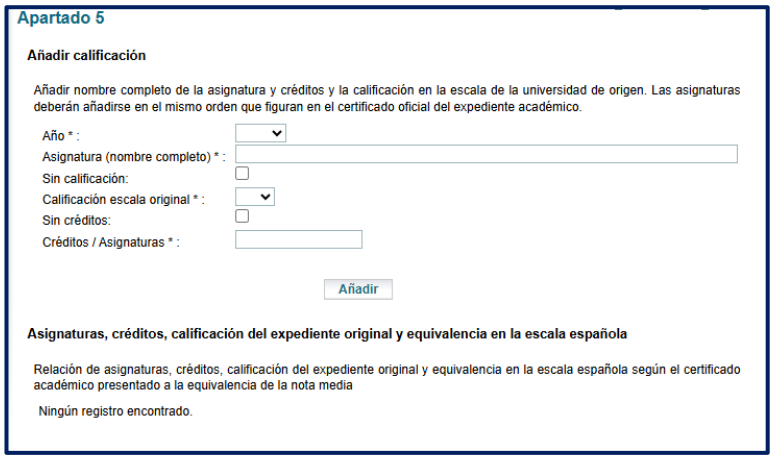
Apartado 5

Añadir calificación

Añadir nombre completo de la asignatura y créditos y la calificación en la escala de la universidad de origen. Las asignaturas deberán añadirse en el mismo orden que figuran en el certificado oficial del expediente académico.

Año * :
Asignatura (nombre completo) * :
Sin calificación:
Calificación escala original * :
Sin créditos:
Créditos / Asignaturas * :

Añadir

Asignaturas, créditos, calificación del expediente original y equivalencia en la escala española

Relación de asignaturas, créditos, calificación del expediente original y equivalencia en la escala española según el certificado académico presentado a la equivalencia de la nota media

Ningún registro encontrado.

- Año: En el que consta como superada la asignatura en el certificado oficial.
- Asignatura (nombre completo). En cada línea se copiará el nombre de cada asignatura en el mismo orden en que aparecen en el certificado académico original o en la traducción jurada, según corresponda.
- Sin calificación. Sólo se marcará esta casilla en el caso en el que la asignatura no tenga asignada una calificación en el certificado oficial.
- Calificación escala original. La que conste para cada asignatura en el certificado oficial aportado.

  Las asignaturas con créditos convalidados, transferidos, equiparados, homologados o superados por equivalencia, en los que no se indique la calificación de origen, serán considerados con la calificación de aprobado y la calificación mínima aprobatoria de 5.

  Las asignaturas que figuren con calificación similar al APTO, IDONEO, SUPERADA o cualquier otra evaluación global NO CALIFICABLE, no computarán en la suma total y, en consecuencia, no serán tenidas en cuenta para el cálculo del equivalente español de la nota media. En estos casos se marcará la celda “Sin calificación”.

  En caso de no poder introducirse la calificación para una asignatura o créditos, se ha de revisar la escala escogida en el apartado 4.
- Sin créditos. En el caso de que la asignatura no tenga créditos reconocidos, se marcará esta celda.
- N.º de créditos o asignaturas: Según conste en el certificado oficial aportado. Si no puede introducir el nº de créditos revise la selección del apartado 2: “*Estudios organizados en*” ya que ese desplegable abre las opciones Créditos/Créditos ECTS/Años/Asignaturas. La suma del número de créditos o asignaturas

introducidos en esta casilla para cada una de las asignaturas debe coincidir con el introducido en el Apartado 2 del formulario.

Después de añadir la primera asignatura, aparecerá una tabla como la siguiente:

Año	Asignatura (nombre completo)	Calificación escala original	Créditos / Asignaturas	Nota ESP 5-10	Créditos / Asignaturas * Nota ESP 5-10	

- Nota ESP 5-10 (Equivalente a la escala 5-10): En esta columna, la aplicación grabará automáticamente para cada asignatura la calificación equivalente a la escala española 5,0(1ª)-10(5ª).
- Créditos/asignaturas * Nota ESP 5-10. Esta columna reflejará el resultado de multiplicar los créditos consignados para cada asignatura por la calificación otorgada en la escala española, apareciendo el resultado en cada celda automáticamente.

Aparecerán las siguientes filas en este apartado:

Total créditos/asignaturas (con calificación):
Total créditos/asignaturas (sin calificación):
Total Créditos / Asignaturas * Nota ESP 5-10
Media ponderada (en escala española):

Apartado 6. Resumen de las calificaciones y nota media global

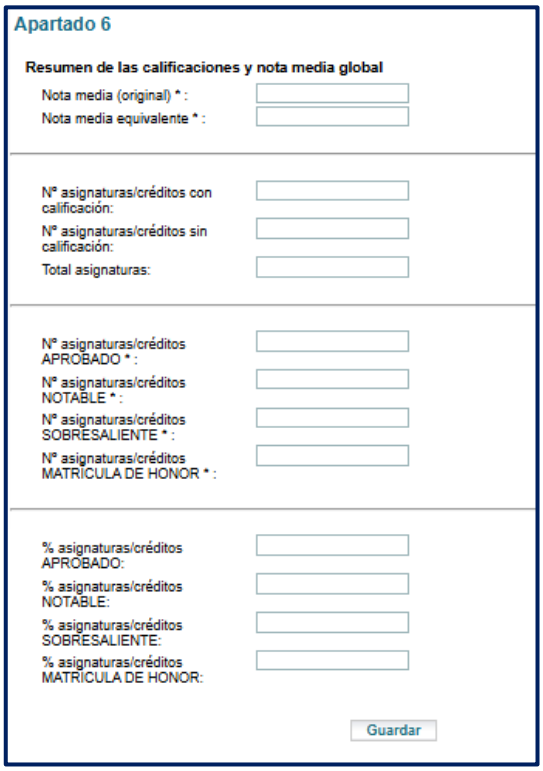

Apartado 6

Resumen de las calificaciones y nota media global

Nota media (original) * :
Nota media equivalente * :

Nº asignaturas/créditos con calificación:
Nº asignaturas/créditos sin calificación:
Total asignaturas:

Nº asignaturas/créditos APROBADO * :
Nº asignaturas/créditos NOTABLE * :
Nº asignaturas/créditos SOBRESALIENTE * :
Nº asignaturas/créditos MATRICULA DE HONOR * :

% asignaturas/créditos APROBADO:
% asignaturas/créditos NOTABLE:
% asignaturas/créditos SOBRESALIENTE:
% asignaturas/créditos MATRICULA DE HONOR:

Guardar

- Nota media (original): Se reproducirá la que figure en el expediente original. En el caso de que no conste la nota media en el certificado, este campo se rellenará con 0,00.
- Nota media equivalente: Aparecerá automáticamente una vez guardados los datos en el apartado 5, en la escala española 5-10, aplicando la siguiente formula: multiplica la asignatura/créditos de cada una por su calificación; se suma el resultado de todas ellas y se divide por el total de créditos/asignaturas señaladas en la fila "Total créditos/asignaturas (con calificación)":

$$NM^{7} = \frac{Cr1 * N1 + Cr2 * N2 + \cdots Crn * Nn}{N^{\underline{o}}CrT}$$

[7]

NM= nota media	N2: nota de la asignatura 2
Cr1: número de créditos de la asignatura 1	Nº CrT: número de Cr totales
N1: nota de la asignatura 1	Crn: número de créditos de la asignatura n
Cr2: número de créditos de la asignatura 2	Nn: nota de la asignatura n

Los datos que aparecen en los siguientes campos se ofrecen como información resumen del resultado de la consignación de asignaturas, créditos y calificación de las asignaturas recogidas en el apartado anterior y con los que el sistema ha calculado la nota media global o final del expediente académico.

Apartado 7. Información adicional

En este apartado se transcribirá la URL de las diferentes instituciones en las que podrán consultarse cualquier duda respecto a la DENM.

- Sitio web de la institución que ha emitido el título: puede ser un organismo del Estado o la propia universidad.
- Sitio web de la universidad o entidad en la que ha realizado los estudios: puede coincidir con la que ha emitido el título.
- Sitio web del centro en el que ha realizado los estudios: La facultad o escuela.

Apartado 8. Procedimiento al que se presenta la DENM

En este apartado se recogerá la información del procedimiento al que se va a presentar la DENM.

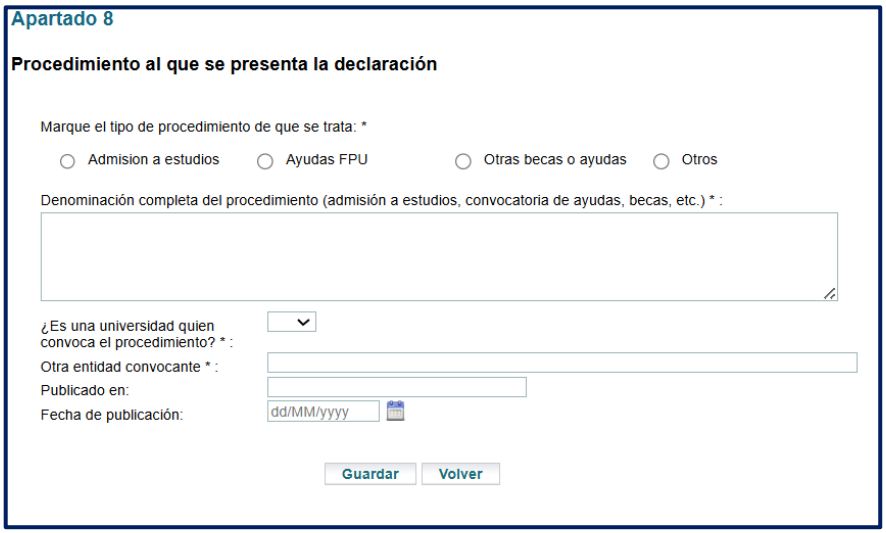

- Tipo de procedimiento: marcar la casilla correspondiente.

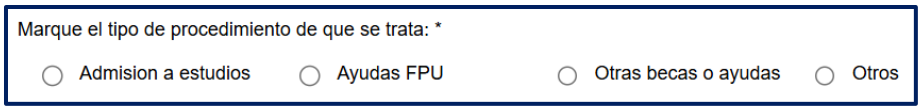

- Denominación completa del procedimiento: Transcribir el texto completo que figura en la publicación del procedimiento al que se presenta convocado por la universidad o institución y que le ha solicitado la DENM como requisito para concurrir al procedimiento selectivo. Por ejemplo: "Convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario 2018". (es decir, beca..., acceso a la universidad, ayuda, oposición, bolsa de empleo, etc.)
- ¿Es una universidad?: Elegir una de las opciones del desplegable (si o no).
- Universidad o entidad convocante: Deberá figurar la denominación completa de la entidad convocante del procedimiento ya sea de admisión, convocatoria de ayudas, proceso de selección, etc.
- Publicado en: Diario oficial correspondiente o, en su caso, tablón de anuncios, señalando el enlace con la Web de la publicación.
- Fecha de publicación: En formato dd /mm/yyyy. En el caso de que no figure, se dejará en blanco.

Apartado 9. Documentación acreditativa

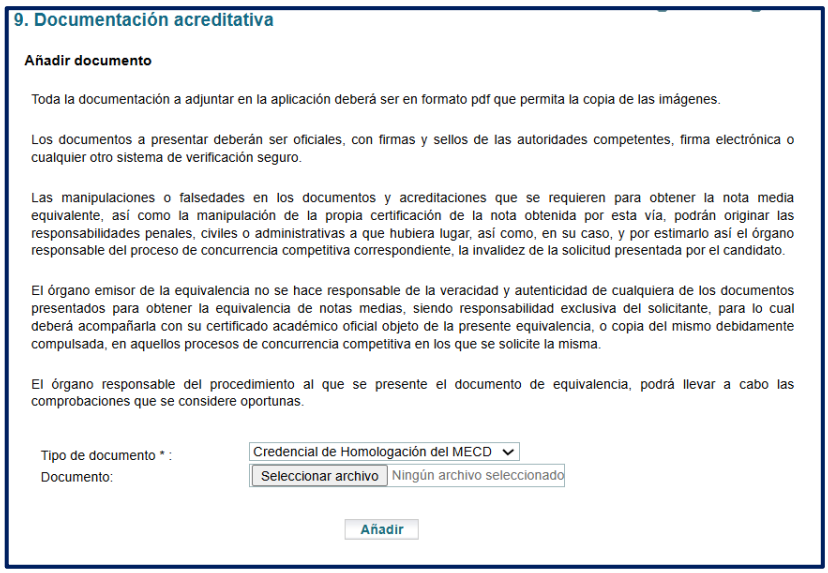

Toda la documentación que se adjunta en la aplicación deberá ser en formato PDF.

Los documentos que se presentan deberán ser oficiales, con firmas y sellos de las autoridades competentes, firma electrónica o cualquier otro sistema de verificación seguro.

Las manipulaciones o falsedades en los documentos y acreditaciones que se requieren para obtener la nota media equivalente, así como la manipulación de la propia certificación de la nota obtenida por esta vía, podrán originar las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, así como, en su caso, y por estimarlo así el órgano responsable del proceso de concurrencia competitiva correspondiente, la invalidez de la solicitud presentada por el candidato.

El órgano emisor de la equivalencia no se hace responsable de la veracidad y autenticidad de cualquiera de los documentos presentados para obtener la equivalencia de notas medias, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante, para lo cual deberá acompañarla con su certificado académico oficial objeto de la presente equivalencia, o copia de este debidamente compulsada, en aquellos procesos de concurrencia competitiva en los que se solicite la misma.

El órgano responsable del procedimiento al que se presente el documento de equivalencia podrá llevar a cabo las comprobaciones que se considere oportunas.

- Tipo de documento: seleccionar los que figuren en el desplegable.
- Documento: Al proceder a examinar podrá adjuntar el archivo correspondiente.

Documentación requerida

Para los estudios universitarios realizados fuera del EEES	Para los estudios universitarios realizados en el EEES
a) Documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante. b) Certificado de notas y asignaturas. c) Traducción oficial al castellano del certificado de notas. d) Certificado legalizado por vía diplomática o mediante la apostilla del convenio de la Haya. e) El título, si procede, (en el caso de que los estudios estén terminados).	a) Documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante. b) Certificado de notas y asignaturas c) Traducción oficial al castellano del certificado de notas. d) El Suplemento europeo al título (cuando los estudios estén finalizados).

Apartado 10. Imprimir y finalizar

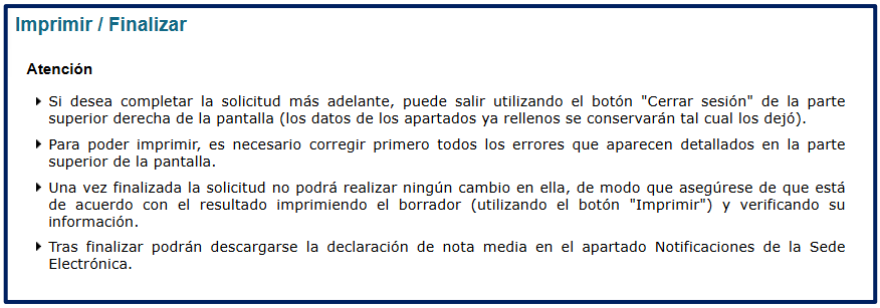

Una vez que el usuario haya terminado de rellenar todos los apartados del formulario, podrá obtener un “borrador” que facilite el proceso de revisión al pulsar “imprimir” siempre y cuando el formulario no contenga ningún error.

Si el borrador es correcto, el usuario pulsará “finalizar” dando así la conformidad al documento para su posterior impresión y firma. La aplicación generará el certificado de DENM al que el usuario tendrá acceso pulsando “Descargar Certificado” (abajo a la derecha).

Aparecerá una ventana donde el usuario tiene que introducir el código captcha para descargar el PDF de la DENM:

Por lo tanto, al llegar a este último apartado, le quedarían los **3 siguientes pasos** para obtener el DENM de su expediente académico universitario de estudios realizados en centros extranjeros”:

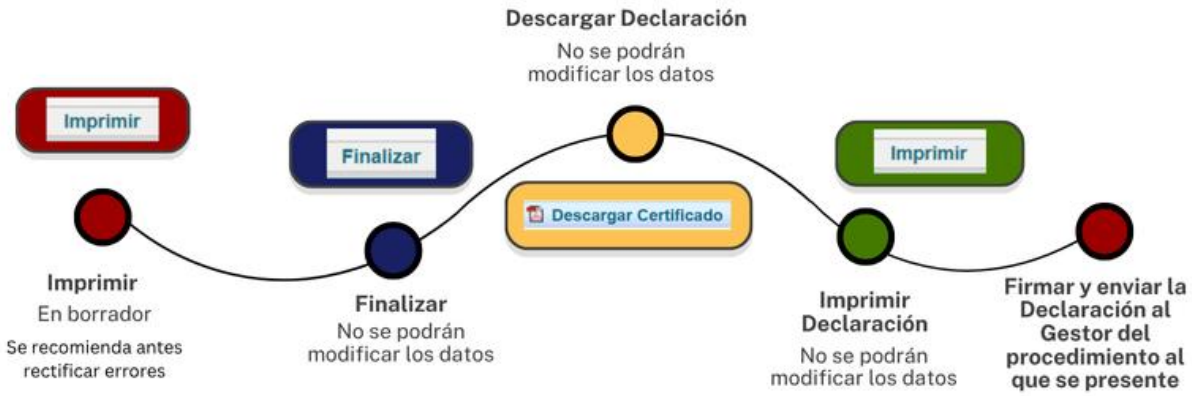

Atención

- Si desea completar la solicitud más adelante, puede salir utilizando el botón "Cerrar sesión" de la parte superior derecha de la pantalla (los datos de los apartados ya rellenos se conservarán tal cual los dejó).
- Para poder imprimir en borrador o finalizar la solicitud, es necesario corregir primero todos los errores que aparecen detallados en la parte superior de la pantalla.
- Una vez finalizada la solicitud:
    - No podrá realizar, a posteriori, ningún cambio en ella, de modo que asegúrese de que está de acuerdo con el resultado imprimiendo el borrador de la solicitud (utilizando el botón "Imprimir") y verificando su información.
    - Podrá realizar tantas solicitudes nuevas como precise (una por cada título, o por cada procedimiento de concurrencia competitiva al que quiera presentarla); las solicitudes quedan sin efecto si no se firman y se envían.
    - Tras finalizarla, podrá descargarse la DENM. Para hacerlo, deberá apretar el botón (abajo a la derecha) “Descargar Certificado”
    - El documento impreso finalizado de DENM, que contendrá el CSV (código seguro de verificación) deberá ser firmado en original (a mano) por el usuario, en el apartado 9 del PDF generado (9. DECLARACIÓN RESPONSABLE), para presentarlo ante el organismo o la entidad que se lo haya requerido para el procedimiento al que pretende concurrir (admisión a estudios, convocatorias, concursos, etc.), quien lo firmará y sellará en el apartado 10 del PDF generado (10. VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN).